

ANUNCIO UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS

Por la presente se informa que con fecha 14 de abril se constituyó la UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS del Ayuntamiento de Utrera.

Aquellos promotores que consideren que sus proyectos son susceptibles de ser impulsados por la UAP, podrán solicitarlo a través de la sede electrónica del Ayuntamiento.

Los requisitos a cumplir y la documentación a presentar por sede electrónica están recogidos en los art. 14 y 15 del Reglamento de la UAP:

Artículo 14. Requisitos y categorías de los proyectos económicos y empresariales de interés estratégico colectivo para Utrera.

1. Para ser considerados proyectos económicos y empresariales de interés estratégico colectivo para Utrera, deberán ser desarrollados en el municipio de Utrera y tener cabida en alguna de las siguientes categorías:

- a) Inversiones industriales o de servicios avanzados que generen o amplíen cadenas de valor añadido y empleo.
- b) Nuevas actividades económicas que aporten valor añadido en sectores productivos.
- c) Inversiones que refuercen la implantación de la sociedad del conocimiento, el sistema universitario andaluz.
- d) Inversiones que contribuyan a la renovación del patrón productivo.
- e) Implantación de nuevas actividades económicas que puedan sustituir a sectores en declive o en reconversión.
- f) Inversiones que, de forma significativa, incidan en la mejora de la cohesión y vertebración territorial, y en desarrollo socioeconómico de las zonas más desfavorecidas, especialmente las relacionadas con la economía social
- g) Proyectos que potencien iniciativas de economía circular, eco-innovación o que contribuyan al desarrollo energético sostenible de Andalucía.
- h) Inversiones en materia de atención a la dependencia o de carácter social y, excepcionalmente, aquellas inversiones residenciales vinculadas a estas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044E12700R007W7Z5N0X2 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/04/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 23/04/2026 10:59:16

EXPEDIENTE :: 2025101225000003
Fecha: 05/05/2025
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL



- i) Los proyectos a los que les son aplicables las autorizaciones administrativas contempladas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, relativos a los proyectos de inversión en las Redes de Transporte y Distribución de suministro eléctrico, los proyectos de valorización energética de residuos o biomasa, así como los proyectos de energía renovables.

2. Los proyectos económicos y empresariales deberán:

- a) Contribuir con el fomento de un mínimo de cinco puestos de trabajo a tiempo completo y cómputo anual.
- b) No estar sometido a un específico régimen de protección por la legislación administrativa sectorial.
- c) Acreditar una contribución significativa al desarrollo económico, social, territorial de Utrera.
- d) Ser coherentes con los objetivos establecidos en la planificación estratégica de la Concejalía competente por razón de la materia del proyecto empresarial.

3. Excepcionalmente, podrá declararse proyecto económico y empresarial, otros proyectos que aún no cumpliendo con los requisitos anteriores, sean considerados por sus características especiales prioritarias para el desarrollo de Utrera.

4. También tendrá la consideración de inversión de interés estratégico colectivo, aquellas inversiones declaradas estratégicas por otras normas de rango legal.

Artículo 15. Solicitudes de declaración de proyecto económico y empresarial de interés estratégico colectivo para Utrera.

1. Los promotores de proyectos económicos y empresariales interesados que reúnan las características indicadas en el artículo anterior habrá de presentar una solicitud al Ayuntamiento de Utrera, conforme al artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y esta solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto que incluirá:

- a) Entidades o personas promotoras del proyecto, incluyendo todos los datos para determinar su plena identificación, trayectoria empresarial y experiencia en el ámbito.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044E12700R007W7Z5N0X2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 23/04/2026 10:59:16</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025101225000003 Fecha: 05/05/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07EA0044E12700R007W7Z5N0X2



- b) Certificado de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- c) Características del proyecto, justificando la implantación territorial, características básicas, desarrollo de la actividad, justificación en una o varias características establecidas en el artículo previo.
- d) Estudio sobre la generación de empleo y características.
- e) Grado de innovación del proyecto.
- f) Descripción del impacto económico, social, medioambiental.
- g) Plan viabilidad económico-financiera.
- h) Justificación de la conformidad del proyecto con la planificación urbanística y territorial, en la que deberá acompañarse de un informe de compatibilidad urbanística suscrito por arquitecto o arquitecto técnico.
- i) La justificación de la conformidad del proyecto con la legislación en materia de protección del patrimonio cultural que sea aplicable.

2. Si la documentación y la solicitud no estuviere completa, en base al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuará requerimiento de conformidad. Dicho requerimiento se efectuará en un plazo de diez días para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Utrera, a fecha indicada a pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. FDO.: JUAN BORREGO LOPEZ.**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044E12700R007W7Z5N0X2 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 23/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 23/04/2026 10:59:16</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2025101225000003 Fecha: 05/05/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07EA0044E12700R007W7Z5N0X2

